

«Europa transforma el Derecho de Sociedades a golpe de Directiva» #CompartirConocimiento

Judit Nieto,

Colaboradora editorial.

@judithng9

La nueva *Directiva de la UE 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva de 2017/1132* en lo que respecta a la utilización y herramientas de procesos digitales, supone una gran transformación en el ámbito del Derecho de Sociedades.

Actualmente, según las cifras proporcionadas por la Comisión, se estima que existen alrededor de 24 millones de sociedades en la UE, de las cuáles aproximadamente el 80 % son sociedades de responsabilidad limitada. Una vez más, la UE ha decidido revisar sus normas en materia de Derecho de sociedades para adaptarlas a la revolución digital. El objetivo de estas medidas es lograr una mayor eficiencia, transparencia y seguridad jurídica mediante el uso de herramientas digitales a lo largo del ciclo de vida de las sociedades. Esta normativa publicada en su formato definitivo este 20 de junio, entrará en vigor el 31 de julio de 2019.

Pero, ¿POR QUÉ ES RELEVANTE ESTA DIRECTIVA EUROPEA?

Esta Directiva, permite entre otras cosas, la **constitución de sociedades íntegramente en línea**. Es decir, que la constitución de la sociedad puede llevarse a cabo sin la necesidad de comparecer ante ninguna autoridad u organismo. Sin embargo, los Estados miembros ...